



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 362/2022.-**

Comodoro Rivadavia, 14 de septiembre de 2022

**VISTO:**

La Resolución AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 141/2022, y la Nota presentada por la Delegada Académica de la sede Puerto Madryn, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción al cargo de Profesor/a Adjunto/a interino, dedicación simple, para la asignatura Parques Nacionales de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn.

Que se registraron 4 (cuatro) postulantes.

Que el Departamento de Turismo, sede Puerto Madryn evaluó los antecedentes y propuesta de las y los postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación del Lic. Juan Martín de la Reta.

Que se debe imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la siguiente manera: 1,00 puntos/cargos de la baja por renuncia de la Prof. Mariana Manríquez Suárez (Resolución CD\_FHCSCR-SJB: 232/2021), 0,32 de la baja por jubilación de la Prof. Susana Lauriente (Resolución D12\_FHCSCR-SJB: 166/2022) y 0,15 de la baja por renuncia de la Prof. María Eugenia López (Resolución CD\_FHCSCR-SJB: 056/2022).

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 12 y 13 de septiembre, p.pdos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Designar al Lic. Juan Martín de la Reta, DNI 20.291.750, como Profesor Adjunto interino, dedicación simple, de la asignatura Parques Nacionales de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn,



.../12.-

desde el 13 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la siguiente manera: 1,00 puntos/cargos de la baja por renuncia de la Prof. Mariana Manríquez Suárez (Resolución CD\_FHCSCR-SJB: 232/2021), 0,32 de la baja por jubilación de la Prof. Susana Lauriente (Resolución D12\_FHCSCR-SJB: 166/2022) y 0,15 de la baja por renuncia de la Prof. María Eugenia López (Resolución CD\_FHCSCR-SJB: 056/2022).

Art. 3°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 362/2022.-**

mir

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente